



GOBIERNO DE LA PROVINCIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SAN JUAN

RESOLUCIÓN N° 5737 - ME
SAN JUAN, **01 AGO 2012**

VISTO:

El Expediente N° 300-14775-D-2011, que diera origen a la Resolución N° 5651-ME-, de fecha 30 de Julio de 2012; y

CONSIDERANDO:

Que por la citada norma legal, la Autoridad Educativa, en su Artículo 1°, declaró de Interés Educativo el **V Congreso Mundial por los Derechos de la Infancia y la Adolescencia: "Infancia, Adolescencia y Cambio Social"** que se realizará en la Ciudad de San Juan – República Argentina desde el 15 al 19 de octubre de 2012.

Que se ha cometido un error involuntario al consignar en el Visto el año del expediente.

Que corresponde subsanar el error involuntario en el que se incurrió en la Resolución N° 5651-ME-2012 en lo referente al año del Expediente que diera origen a la misma, **donde dice:** "...Expediente N° 300-14775-D-2012...", **debe decir:** "...Expediente N° 300-14775-D-2011...", de acuerdo a los antecedentes obrantes en autos.

POR ELLO:


LA MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECTIFÍCASE la Resolución N° 5651-ME- de fecha 30 de julio de 2012, únicamente en el Visto **donde dice:** "...Expediente N° 300-14775-D-2012..."; **debe decir:** "...Expediente N° 300-14775-D-2011...", conforme a los Considerando de la presente norma legal.

ARTÍCULO 2°.- DÉJASE establecido que queda en plena vigencia la Resolución N° 5651-ME-2012, con la rectificación dispuesta por el Artículo 1° de la presente norma legal.

ARTÍCULO 3°.-TÉNGASE por Resolución de este Ministerio, comuníquese, cúmplase y archívese.


Prof. MARÍA CRISTINA DÍAZ
MINISTRO DE EDUCACIÓN